

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Asesoría Virtual en Sustentabilidad

En Santiago, con fecha 23 de julio de 2024, se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° 585-12-LE24, en su ítem A.

La Gerenta de Administración y Finanzas de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257 de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Gerencia General de Sercotec, y en consideración al informe de evaluación de fecha 18 de junio de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre:** Servicios y Asesorías Ambientales SpA / **Greenway**
- **RUT.:** 76.747.233-1.
- **Monto:** \$29.900.000, IVA incluido.

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1. **Cumplimiento de requisitos formales**, obtiene **100 puntos**, debido a que presentó todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido.
2. **Precio**, obtiene **93,31 puntos** ya que la oferta presentada en el Anexo N°4 asciende a \$29.900.000, IVA incluido.
3. **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec**, obtiene **100 puntos** debido a que revisado el Registro de proveedores de Sercotec, se constata que Sercotec no ha aplicado multas al oferente, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor en los últimos 5 (cinco) años.
4. **Metodología de trabajo**, obtiene **100 puntos**, ya que define objetivos generales y específicos de acuerdo a los objetivos presentados por Sercotec, dando respuesta a la problemática definida con una metodología de trabajo que es coherente con los objetivos, definición del problema y tareas detalladas. Además, detalla claramente cada una de las actividades a realizar, con plazos y metas coherentemente definidos.
5. **Calidad técnica del servicio**, obtiene **100 puntos**, al cumplir con todo lo establecido, destacando y ofreciendo condiciones sobresalientes considerando adicionalmente como valor agregado responder en caso requerido un mayor número de respuestas sin costo, lo que agrega una mayor calidad en su servicio referente a responder las preguntas de los clientes de Sercotec.
6. **Experiencia del oferente**, obtiene **100 puntos**, debido a que presenta más de 12 facturas de diferentes proveedores de los últimos 5 años individualizadas en anexo N°3, relativas a servicios similares al requerido.
7. **Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio**, obtiene **100 puntos** ya que al menos un 80% del equipo acredita experiencia de 5 o más servicios en los últimos 3 años. El equipo de Greeway está compuesto por 4 profesionales: Andrés Huirilef, María Ignacia Pantoja, Daniel Arellano, Angélica Contreras y todos cumplen.
8. **Formación académica del equipo de trabajo**, obtiene **20 puntos** ya que menos del 40% del equipo cuenta con diplomado y/o magister afín.  
El equipo de Greeway está compuesto por Andrés Huirilef, diplomado en derecho ambiental y diplomado en gestión energética local; María Ignacia Pantoja máster en



economía circular y desarrollo sostenible, pero no adjunta documento; y, Daniel Arellano y Angélica Contreras no poseen diplomado.

Conforme a lo señalado, cumplen 1 de 4.

9. **Iniciativa de Sustentabilidad**, obtiene **40 puntos** ya que adjunta en anexo 6, el cumplimiento de política energética y convenio de reciclaje y de desechos tecnológicos, sin embargo sólo se validan estos dos últimos con convenio de reciclaje.
10. **Desarrollo Inclusivo**, obtiene **20 puntos** ya que adjunta en anexo 7 y acredita la condición de equidad de género, se acredita con política de equidad de género.

Que, según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el Contratista se encuentra inscrito y hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará según el siguiente orden de prelación, si sus ofertas resultan convenientes para los intereses del Servicio de Cooperación Técnica:

1. Unión Temporal de Proveedores de Biobío ambiental, RUT N°77.442.976-K
2. Consultoría en Sustentabilidad Realiza Limitada (Realiza), RUT N°76.704.659-6
3. Resilience Actions Group SpA (RA), RUT, N°77.861.614-9
4. Adelanta Consulting Asesoría e Inversiones Ltda. (Adelanta), RUT N°76.425.905-K
5. Consultora Almaciguera SpA (Consultora Almaciguera), RUT N°76.224.372-5

**Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley  
19.886. Formalícese a través de la suscripción del contrato  
correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y  
oportuno cumplimiento de contrato**

**Lidia Pamela Lueiza Baeza**  
GERENTA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



**LIDIA LUEIZA BAEZA**  
**GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**





## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Asesoría Virtual en Sustentabilidad

En Santiago, con fecha 23 de julio de 2024 se procede a declarar Adjudicada la Licitación para la contratación del Servicio solicitado en la Licitación ID N° 585-12-LE24, en su ítem B.

La Gerenta de Administración y Finanzas de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a lo señalado en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de compras de bienes y servicios Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.257, de fecha 30 de septiembre de 2022, de la Gerencia General de Sercotec y en consideración al informe de evaluación de fecha 18 de junio de 2024, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Contratista:

- **Nombre: Génesis Rodríguez Villegas SpA, (Verde menta).**
- **RUT.: 77.168.397-5**
- **Monto: \$17.900.000.-, IVA incluido.**

Los fundamentos que la Comisión de Evaluadora tuvo en consideración son los siguientes:

1. **Cumplimiento de requisitos formales**, obtiene **100 puntos**, debido a que presentó todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido.
2. **Precio**, obtiene **98,70 puntos** ya que la oferta presentada en el Anexo N°3 asciende a \$17.900.000.-, IVA incluido.
3. **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec**, obtiene **100 puntos** debido a que revisado el Registro de proveedores de Sercotec, se constata que Sercotec no ha aplicado multas al oferente, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor en los últimos 5 (cinco) años.
4. **Metodología de trabajo**, obtiene **100 puntos**, porque la metodología propuesta se acepta como coherente respecto a la metodología a utilizar, teniendo consistencia en la metodología presentada, forma de trabajo y cumplimiento del objetivo del servicio solicitado.
5. **Calidad técnica del servicio**, obtiene **80 puntos**, ya que cumple con lo solicitado.
6. **Experiencia del oferente**, obtiene **20 puntos**, debido a que presenta 3 facturas.
7. **Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio**, obtiene **100 puntos** ya que equipo acredita experiencia de 5 o más servicios en los últimos 3 años mediante el profesional único del equipo conformado por Omar Reyes.
8. **Formación académica del equipo de trabajo**, obtiene **100 puntos** ya que acredita que el 100% del equipo cuenta con magister en energías renovables mediante el profesional único que conforma el equipo Omar Reyes.
9. **Iniciativa de Sustentabilidad**, obtiene **40 puntos** ya que acredita 2 iniciativas; convenio de reciclaje de papel, latas y de desechos tecnológicos electrónicos mediante convenio de manejo de residuos.
10. **Desarrollo Inclusivo**, obtiene **20 puntos** debido a que acreditó el cumplimiento del subcriterio "Equidad de género", del anexo N°7, toda vez que, el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores, lo que fue acreditado mediante certificado de la Dirección del Trabajo de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.



Que, según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el Contratista se encuentra inscrito y hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará al oferente W2E INGENIERÍA SPA (W2E), RUT N°77.064.031-8, si su oferta resulta convenientes para los intereses del Servicio de Cooperación Técnica:

**Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley  
19.886. Formalícese a través de la suscripción del contrato  
correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y  
oportuno cumplimiento de contrato**

**Lidia Pamela Lueiza Baeza**  
GERENTA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA



**LIDIA LUEIZA BAEZA**  
**GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

